

Cipolletti, 11 de marzo de 2026

AUTOS Y VISTOS: los presentes caratulados "ZOPPI, ENRIQUE Y LANDETCHEVERRY, DILMA ELENA - SUCESIÓN INTESTADA", Expte. N° CI-01527-C-2025; y

CONSIDERANDO: Que en la declaratoria de herederos dictada en fecha 03/03/2026, se omitió consignar que los herederos Macarena Robledo Zoppi, Emiliana Robledo Zoppi y Aldana Robledo (nietos de los causantes) fueron declarados como herederos, por derecho de representación, de su madre prefallecida, Laura Serena Zoppi, sin perjuicio de que dicha información constaba en los considerandos de la misma.

RESUELVO: ACLARAR dicha resolución, en el sentido de que MACARENA ROBLEDO ZOPPI; EMILIANA ROBLEDO ZOPPI y ALDANA ROBLEDO, suceden a ENRIQUE ZOPPI y DILMA ELENA LANDETCHEVERRY, en carácter de universales herederos, por derecho de representación de su madre prefallecida LAURA SERENA ZOPPI (art. 166 CPCC).

Déjese nota en el protocolo respectivo. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE (cf. arts. 38, 120 y 138 CPCC).

EXPÍDASE TESTIMONIO COMÚN O LEY 22.172.

Mauro Marinucci

Juez